

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDINSON FANOR VASQUEZ REINA
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA)
DEMANDADOS: CARMEN CECILIA ECHENIQUE MADRID Y URZULA ESTELLA SAENZ
RADICACION: 2019-00313

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva con el escrito de medidas cautelares. Santiago de Cali, 19 de enero 2021.
La Secretaría,

MARI DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto interlocutorio No.78
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del C.G.P., y siendo procedente, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual, honorarios, bonificaciones y demás emolumentos que devenga la demandada **CARMEN CECILIA ECHENIQUE MADRID C.C. No. 1.130.635.497**, como empleada de la FUNDACION PRODIGIOS Y MILAGROS, por consiguiente, deberán tener en cuenta el límite de inembargabilidad señalado en el Art. 9 de la Ley 1066 de 2006.

Limitense el embargo en **\$42.000.000,00** los cuales deberán ser consignados o puestos a disposición de este Despacho Judicial en la cuenta No. 760012041005 del Banco Agrario de Colombia. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8609a773c3eebcffd524d1ffd9bc076666934d33e20189700f7756cdc50dcf23**
Documento generado en 19/01/2021 11:55:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No.07 de hoy ENERO 20 DE 2021 se
notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria